



Consejo de Administración

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

CT/CA-012/2013/01ES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

A – INTRODUCCIÓN GENERAL

B – EQUILIBRIO DE PRECIOS Y COSTES

C – INGRESOS

D – GASTOS

E – ACTIVIDADES

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS 2014

IV. ESTADO DE GASTOS 2014

ANEXO 1 - PLANTILLA DE PERSONAL

I. INTRODUCCIÓN

A. Introducción general

El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 comprende:

- A. Esta introducción general.
- B. Una descripción del trabajo del Centro desde una perspectiva de equilibrio de precios y de costes para 2014;
- C. Los ingresos del Centro previstos en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, que comprende los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración como contraprestación por los servicios facilitados, en particular las actividades de carácter interinstitucional, así como una subvención comunitaria. Asimismo, desde 2013, entre los ingresos se incluye una subvención del Gobierno luxemburgués como contribución al alquiler de los locales del Centro.
- D. Los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- E. El desglose de los gastos del Centro por actividades. Esta parte muestra el vínculo entre el anteproyecto de presupuesto para 2014 y el anteproyecto del programa de trabajo para 2014, identificando los recursos asignados a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También recoge la estructura convencional del presupuesto.

Todos los importes que figuran en este documento se expresan en euros. El presupuesto 2013 al que se refiere el presente documento es el presupuesto rectificativo 1/2013.

B. Equilibrio de precios y costes

Con la inclusión de una parte de la «Reserva para la estabilidad de precios», los precios propuestos para 2014 son los mismos que en 2013. No obstante, en julio de 2013 se llevará a cabo un análisis semestral de costes a tiempo para la revisión de las previsiones para 2014, que han de llevarse a cabo en agosto de 2013.

En el cuadro siguiente se presentan los precios provisionales aplicables en 2014:

Servicio proporcionado	Documentos normales (EUR)	Documentos programados (EUR)	Documentos urgentes (EUR)	Documentos muy urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	97,00	87,30	121,25	174,60
Modificación (precio por página)	180,00	162,00	225,00	
Revisión (precio por página)	48,50	43,65	60,63	
Corrección de estilo (precio por página)	60,00	54,00	75,00	
Marcas (precio por página)	41,43 EUR por 396 066 páginas (acuerdo bilateral)			
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)		5,00 EUR		
Listas de términos (por término)		5,00 EUR		
Estandarización, terminología		900 EUR por persona/día		
Comprobación de calidad <i>ex post</i> de las traducciones de marcas	900 EUR persona/día (50% del coste total, acuerdo bilateral)			

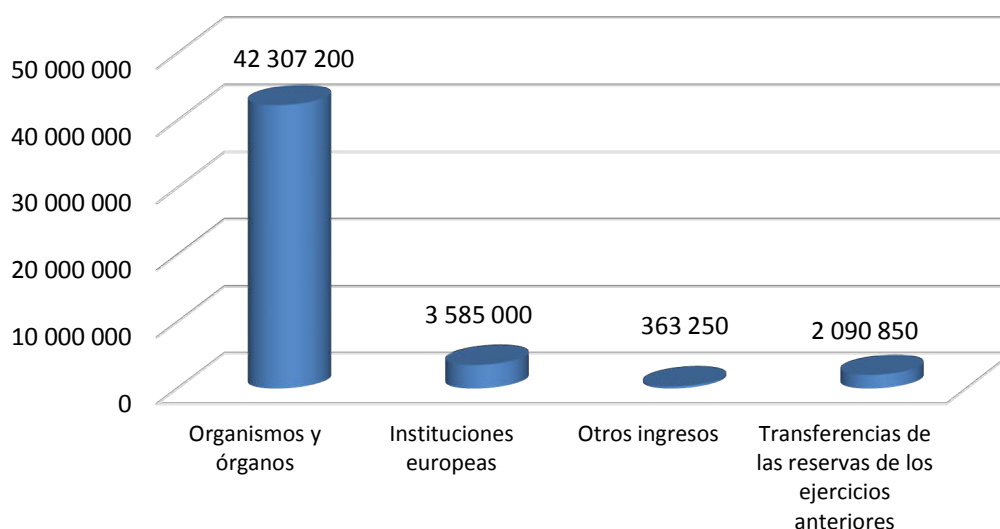
Recargos

Tipo de documento	Coste adicional por página, en EUR
Formato complejo	15,00
Confidencial	20,00
Lengua no oficial de la Unión Europea	10,00

C. Ingresos

Al igual que en ejercicios anteriores, se invitó a los clientes del Centro a comunicar sus previsiones de cara al presente anteproyecto de presupuesto (APP). Las previsiones para 2014 se basaron en los precios para 2013, aprobados por el Consejo de Administración. Como es habitual en materia de previsiones de cara al APP, muchos clientes destacaron la incertidumbre de sus previsiones.

La previsión de ingresos totales para 2014 es de 48 300 000 EUR, que se desglosan del siguiente modo:

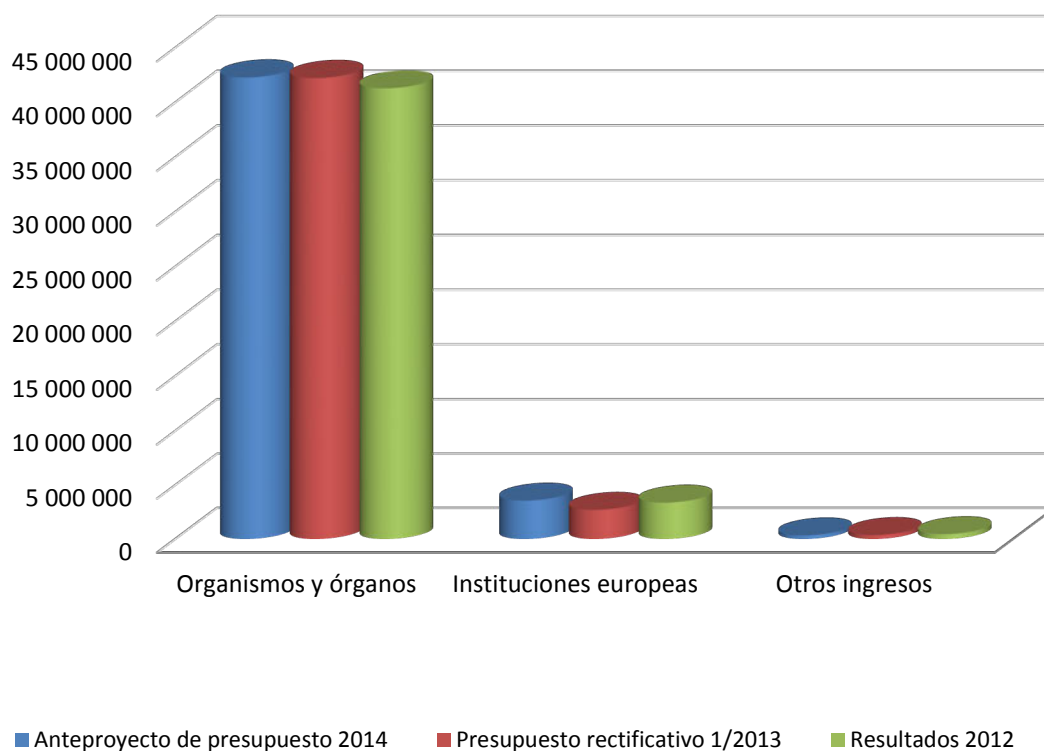


Se ha introducido en el título 4 («Otros ingresos») una subvención del gobierno luxemburgués por importe de 243 250 EUR como contribución al importe de los alquileres devengados del Centro.

En el anteproyecto de presupuesto para 2014, el Centro ha transferido a los ingresos una parte de las reservas creada en 2011 para mantener la estabilidad de precios (1 092 850 EUR). Desde 2012, se ha confirmado el acierto de equilibrar los anteproyectos de presupuesto por medio de la «Reserva para la estabilidad de precios», en vez de con un incremento de precios.

Asimismo, con el desarrollo del programa e-CdT, que se prevé esté a pleno funcionamiento en 2014, el presupuesto incluye 1 000 000 EUR entre los ingresos con cargo a la «Reserva para inversiones excepcionales», prevista en 2011. Este importe corresponde al gasto previsto para el programa en 2014, consignado en el capítulo 32.

El gráfico siguiente presenta la previsión de ingresos para 2014 en relación con el presupuesto para 2013 y el resultado del ejercicio de 2012. No se incluyen en la comparación el excedente del ejercicio anterior y las transferencias de las reservas de los ejercicios anteriores.



La previsión de ingresos del Centro en los títulos 1 a4 aumenta un 1,9% con respecto a 2013, y en un 2,3% con respecto a 2012. En la sección E «Actividades» (véase más adelante) se presenta información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

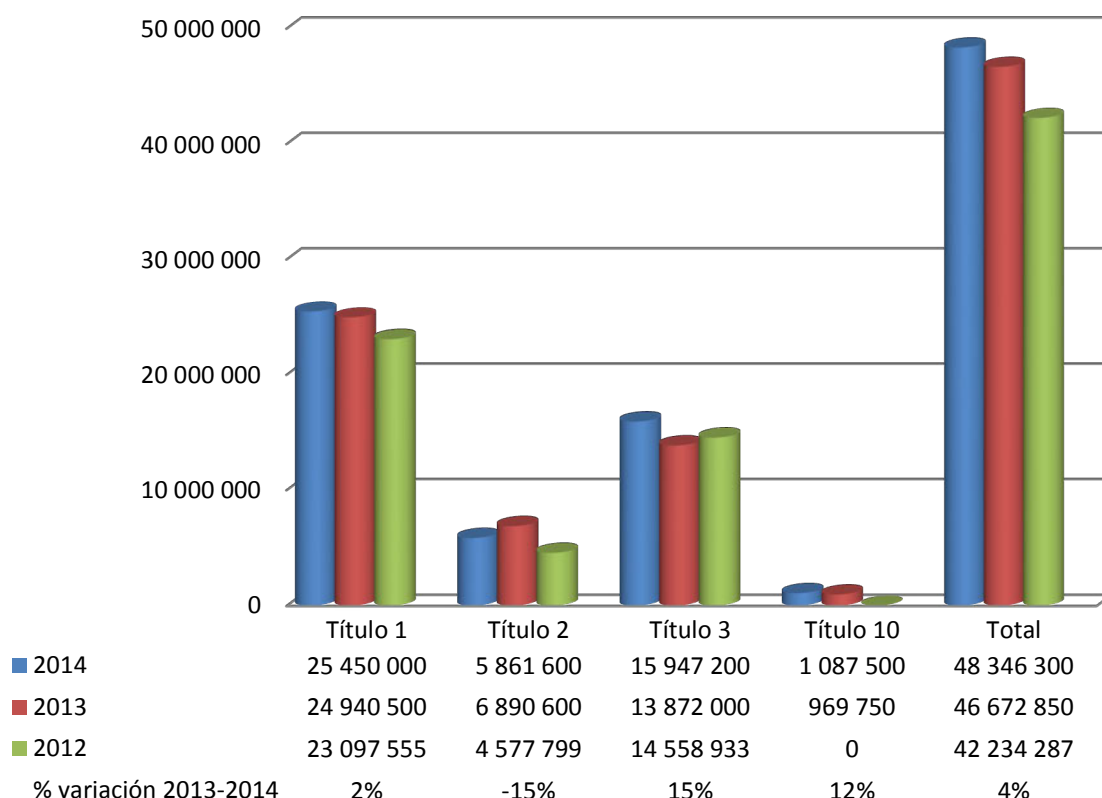
Conviene señalar que durante los tres últimos años siete nuevos clientes han firmado acuerdos con el Centro, un hecho importante porque los encargos de éstos compensan la disminución de los de algunos de los clientes más antiguos.

D. Gastos

Los gastos previstos en los Títulos 1 a 3 han aumentado un 3,4% con respecto al presupuesto 2013. Las cuatro razones principales del aumento son:

El traslado del Centro a un nuevo edificio en 2013; 2) el incremento de los gastos de personal en razón de los aumentos de escalón bienales, las promociones y la alta tasa de ocupación de puestos en 2014; 3) el desarrollo del programa e-CdT; y 4) el aumento previsto de traducciones externalizadas en comparación con los años precedentes.

El gráfico recoge el desglose de gastos, así como una comparación con el presupuesto de 2013 y los resultados de 2012:



Título 1 - PERSONAL

Como el Centro ya había reducido su plantilla entre 2011 y 2013, de 225 a 206 puestos, el número de puestos del plan de plantilla para 2014 es el mismo que el de 2013 (206 puestos).

El incremento del 2,0% en el Título 1 con respecto al presupuesto de 2013 se debe principalmente al aumento automático bienal de escalón, a las promociones y a la necesidad de incrementar los créditos para asignaciones familiares. El incremento de gastos frente al resultado de 2012 se debe principalmente a que en 2012 no se cubrió el plan de plantilla (199 puestos a finales de 2012).

No se conocen con certeza los ajustes salariales correspondientes a 2011 y 2012, lo cual produce incertidumbre en relación con las adaptaciones correspondientes a 2013 y 2014. Por consiguiente, al igual que en 2013, el Centro ha constituido una reserva con los créditos equivalentes al importe de las adaptaciones del periodo 2011-2014 en el capítulo de gastos de personal para 2014. Esta cantidad, por importe de 1 087 500 EUR, se ha consignado en el Título 10, partida 10005.

Título 2 - INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El traslado del Centro en 2013, la nueva sala de servidores y el desarrollo inicial del programa e-CdT tienen una gran incidencia en el gasto del Título 2 en 2013 y 2014.

El nivel de gasto en inmuebles se prevé será más o menos estable a partir de 2014. Cabe subrayar que todavía es demasiado pronto para realizar una estimación precisa de su incidencia global en 2014, por lo que las cargas y otros gastos afines se detallarán con más precisión en el proyecto de presupuesto para 2014. Con todo, las primeras estimaciones apuntan a un incremento del gasto de la mayoría de las partidas relacionadas con los inmuebles. La estimación actual para el Capítulo 20 («Inversión en inmuebles, alquiler de edificios y gastos accesorios») es de 2 674 400 EUR. Se trata de una cantidad

un 7% superior a la consignada en el presupuesto de 2013, y un 47% superior a la del resultado de 2012, en razón del traslado y el alquiler de la nueva sala de servidores a partir de 2013.

Los créditos para consultores en TI y otros servicios externos en este ámbito (partida 2120) se han reducido casi un 12% frente al resultado del ejercicio 2012. Según se explicó anteriormente, un segundo presupuesto rectificativo 2013 incluirá una transferencia de créditos del Título 2 (en particular el Capítulo 21, «Informática») al Título 3 y el nuevo Capítulo 32 («Gastos asociados al programa e-CdT») para presupuestar y contabilizar el gasto de forma coherente. Por consiguiente disminuirá la diferencia entre 2013 y 2014.

En cambio, los créditos para la adquisición de nuevos equipos y programas informáticos (Partida 2100) han aumentado 380 000 EUR con respecto al resultado del ejercicio 2012. En 2014 el Centro prevé sustituir sus dos sistemas de respaldo, con un coste de 208 000 EUR. Además, el mantenimiento y hospedaje de «e-PRIOR»¹ se prevé que tendrá un coste de 110 000 EUR durante 2014, y existe asimismo un presupuesto de 50 000 EUR para la traducción automática.

Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

Los créditos del Título 3 aumentarán un 9,5% con respecto al resultado del ejercicio 2012, y un 15,0% con respecto al presupuesto de 2013. La inclusión del programa e-CdT en este título del presupuesto da sustancialmente cuenta de esta diferencia: excluyendo este capítulo, el incremento sería, respectivamente, de 2,7% y 7,8%.

Otro motivo de este aumento es que el Centro considera necesario incrementar la proporción de documentos encomendados a servicios de traducción externos en 2014.

Durante 2012, el Centro trabajó en la planificación y preparación del programa e-CdT. Se prevé que la fase de desarrollo dé comienzo en 2013, alcanzando su ritmo pleno en 2014. El programa estará estrechamente ligado a las actividades operativas del Centro, y por consiguiente los créditos y gastos se han consignado en el Título 3 (Capítulo 32). Los créditos para 2013 se transferirán del Título 2 al Título 3 mediante un presupuesto rectificativo en 2013.

Título 10 - RESERVAS

El Centro ha reservado créditos equivalentes a los importes de los ajustes salariales 2011-2014 en el capítulo de gastos de personal para 2014, como ya se hizo en el presupuesto de 2013. Los importes, 1 087 500 EUR en 2014 y 760 300 EUR en 2013, están consignados en la partida 10005 («Reserva para el incremento salarial en litigio»).

E. Actividades

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) Actividad principal: traducción; 2) Actividades de apoyo; 3) Actividades de proyección exterior; y 4) Actividades de gestión y supervisión. Los recursos humanos y económicos para 2014 se dividen por actividad como ilustra el siguiente cuadro. Los recursos económicos de los títulos 1 y 2 se asignan con arreglo a los recursos humanos destinados a cada actividad. Este cálculo tiene en cuenta la distribución de los diferentes tipos de puestos y los diferentes grados, y por tanto los costes salariales. En el anteproyecto de Programa de trabajo del Centro para 2014 figuran los detalles correspondientes.

¹ e-PRIOR es la solución de compra electrónica creada por la Comisión Europea

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: traducción	64,5 %	75,2 %	36 346 158
Actividades de apoyo	26,1 %	12,8 %	6 164 931
Proyección exterior	2,3 %	3,4 %	1 627 111
Actividades de dirección y supervisión	7,1 %	6,4 %	3 120 600
Créditos del Título 10, Reservas, no asignados a una actividad		2,2 %	1 087 500
Total	100,0 %	100,0 %	48 346 300

Actividad 1: TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos, que consisten principalmente en la traducción, modificación, maquetación y revisión de documentos, además de la traducción de marcas, dibujos y modelos comunitarios y listas de términos, conforme a criterios de calidad y de plazos de entrega acordados (prioridad 1 de la «Estrategia del Centro para el período 2012-2014: Afrontar los retos»).

A esta actividad se dedican el 64,5 % de los recursos humanos del Centro, y el 75,2 % de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en los capítulos 30 y 32, y la proporción de créditos que corresponden a esta actividad en los títulos 1 y 2.

El cuadro que figura a continuación muestra el número total de páginas y listas de términos previstas para 2014 y 2013 así como los ingresos previstos.

	2014	2013	% 2014-2013
Número total de páginas previstas	683 370	709 972	-3,7 %
Número total de listas de términos previstas*	363 120	191 020	+90,1 %
Total de ingresos previstos por traducciones, terminología y listas de términos	45 212 700**	44 234 600***	+2,2 %

* Incluidas las listas de términos y los dibujos y modelos comunitarios

** Incluidos 1 760 000 EUR correspondientes a las listas de términos de la OAMI (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios)

*** Incluidos 869 000 EUR correspondientes a las listas de términos de la OAMI (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios)

El volumen de traducción previsto, por número de páginas, es el siguiente:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	1 701
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 639
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT),	3 350
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	39 285
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 160

Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	65 520
OAMI – Corrección de estilo	20 305
Marcas de la OAMI	396 066
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 237
Oficina Europea de Policía (Europol)	1 946
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	6 102
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	633
Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	5 761
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	0
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	3 864
Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	52
Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	2 092
Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)	16 036
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	7 732
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	1 019
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	480
Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	4 132
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	6 599
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	150
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 134
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	742
Autoridad del GNSS Europeo (GSA)	273
Agencia Europea de Defensa (AED)	52
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	21 020
Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	1 566
Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	515
Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	0
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	269
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	360
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	253
Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	69
Empresa común Clean Sky (EC Clean Sky)	168
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	1 521
Empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (EC SESAR)	314
Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	9 036
Empresa Común ARTEMIS (EC Artemis)	110
Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI JU)	198

Empresa Común «Pilas de Combustible e Hidrógeno» (EC FCH)	34
Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (ENIAC)	0
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	5 908
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	410
Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	7 420
Autoridad Bancaria Europea (ABE)	2 062
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	0
Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	3 579
Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia de TI)*	2 830
Comisión Europea	16 200
Parlamento Europeo	0
Consejo de la Unión Europea	6 760
Tribunal de Cuentas Europeo	247
Comité de las Regiones de la Unión Europea	0
Comité Económico y Social Europeo	0
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	0
Banco Central Europeo	970
Defensor del Pueblo Europeo	5 489
Total páginas	683 370

* En el presupuesto, las previsiones relativas a esta Agencia de TI se declaran en la partida 3000 («Comisión Europea»). A título informativo, en este cuadro la previsión se presenta de forma separada/por separado.

Actividad 2: APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Como organismo autónomo de la Unión Europea, el Centro debe asumir funciones de apoyo administrativo y técnico en los ámbitos de los recursos humanos y la contratación pública, la contabilidad (que debe ser rigurosa y fiable), la infraestructura y la logística y, sobre todo, ofrecer todo el apoyo necesario para el buen desarrollo de su actividad principal.

A la actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro se dedica el 26,1 % de sus recursos humanos, y el 12,8 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de créditos de esta actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERIOR

Estas actividades tienen por objeto apoyar el Centro y su proceso de traducción, principalmente mediante la comunicación con los clientes del Centro y otros interlocutores. También guarda relación con la segunda misión del Centro: contribuir a racionalizar los recursos y armonizar los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria mediante la cooperación interinstitucional.

A esta actividad se dedican el 2,3 % de los recursos humanos del Centro, y el 3,4 % de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en el capítulo 31, y la proporción de créditos que corresponden a esta actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 4: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Al personal directivo del Centro le corresponde velar por el respeto del Estatuto de los funcionarios y al Reglamento financiero aplicable a los organismos y a las instituciones de la UE, así como garantizar la fiabilidad, la legalidad y la regularidad de sus operaciones y la eficacia de sus normas de control interno, así como el respeto de su sistema de gestión de la calidad total.

A la actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro se dedica el 7,1% de sus recursos humanos, y el 6,4 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de créditos de esta actividad en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
	INGRESOS			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	42 307 200	42 256 000	41 318 887
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 585 000	2 727 600	3 400 494
4	OTROS INGRESOS	363 250	393 250	475 922
5	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES	2 090 850	1 386 000	2 973 349
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	0
	TOTAL	48 346 300	46 762 850	48 168 652
	GASTOS			
1	PERSONAL	25 450 000	24 940 500	23 097 555
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 861 600	6 980 600	4 577 799
3	GASTOS OPERATIVOS	15 947 200	13 872 000	14 558 933
10	RESERVAS	1 087 500	969 750	0
	TOTAL	48 346 300	46 762 850	42 234 287

III. ESTADO DE INGRESOS 2014

Titulo Capitulo Articulo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1	PAGOS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS				
1 0	PAGOS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS				
1 0 0	<i>Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y órganos</i>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	167 500	210 100	312 168	
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	256 000	256 000	298 083	
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	362 300	362 300	711 588	
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	4 137 500	3 976 900	2 955 437	
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	700 300	696 800	853 311	
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	7 407 000	7 070 400	3 402 493	
1 0 0 6	Marcas de la OAMI	18 284 600	17 690 600	19 206 961	
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	120 000	120 000	49 443	
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	188 800	478 100	759 331	
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	591 900	591 900	733 520	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del artículo 1 0 0</i>	32 215 900	31 453 100	29 282 335	
1 0 1					
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	61 400	61 400	73 839	
1 0 1 2	Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	615 300	872 000	618 773	
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	582	
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	408 500	393 000	396 561	
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	5 000	5 000	0	
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	202 900	141 500	157 072	
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 400 000	1 495 900	2 092 183	
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	750 000	750 000	595 923	
	<i>Total del artículo 1 0 1</i>	3 443 100	3 718 800	3 934 933	
1 0 2					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	98 800	20 000	50 761	
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	47 000	68 100	162 150	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	400 800	400 800	404 644	
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	599 200	709 600	558 223	
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	14 600	12 100	15 167	
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	110 000	210 003	
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	86 500	144 300	56 686	
1 0 2 7	Autoridad del GNSS Europeo (GSA)	33 100	14 900	7 556	
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 000	5 000	9 009	
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	2 274 800	2 445 700	4 456 193	De momento, no se incluyen en estas previsiones ingresos procedentes del alojamiento del proyecto "ECHA-term"
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	3 669 800	3 930 500	5 930 392	
1 0 3					
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	151 900	145 000	111 682	
1 0 3 1	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	50 000	50 000	3 730	
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.	0	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	26 100	26 100	18 240	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	34 900	63 100	7 469	
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	27 100	55 000	5 576	
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI)	8 000	19 000	3 686	
1 0 3 7	Empresa Común Clean Sky (CSJU)	16 300	16 300	0	
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	147 500	179 600	299 720	
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	27 900	20 000	6 402	
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	489 700	574 100	456 505	
1 0 4					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	790 300	980 000	950 448	
1 0 4 1	Empresa Común ARTEMIS (Artemis)	10 700	10 400	4 074	
1 0 4 2	Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI JU)	19 200	19 200	5 025	
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH JU)	3 300	3 300	0	
1 0 4 4	Consejo Asesor de la Iniciativa Europea sobre Nanoelectrónica (ENIAC)	p.m.	p.m.	0	
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	475 600	573 100	194 223	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	33 300	44 600	16 356	
1 0 4 7	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	719 700	748 900	266 777	
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (EBA)	200 000	200 000	194 139	
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	p.m.	p.m.	69 294	
	<i>Total del artículo 1 0 4</i>	2 252 100	2 579 500	1 700 336	
1 0 5					
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	236 600	p.m.	14 386	
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia («Agencia de TI»)	p.m.	p.m.	0	Mientras no sea financieramente autónoma, el trabajo para esta Agencia se estima y se consigna en la partida 3000, "Comisión Europea".
	<i>Total del artículo 1 0 5</i>	236 600	0	14 386	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	42 307 200	42 256 000	41 318 887	
	Total del Título 1	42 307 200	42 256 000	41 318 887	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 0 0	<i>Subvención de la Comisión</i>				Artículo 10(2)(c) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado en último lugar por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión				
	<i>Total del artículo 2 0 0</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	p.m.	0	
	Total del Título 2	p.m.	p.m.	0	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0 0	<i>Cooperación interinstitucional</i>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado en último lugar por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
3 0 0 0	Comisión Europea – DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión	1 913 500	1 087 600	1 603 668	Los créditos incluyen las previsiones de la Agencia TI (partida 1051) pese a que la Agencia se adscribe a la DG Asuntos de Interior
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	679 500	749 000	726 612	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	397 900	215 200	8 744	
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	30 000	50 000	23 938	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	100 000	517 363	
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	3 020 900	2 201 800	2 880 325	
3 0 1					
3 0 1 0	Banco Central Europeo	80 300	57 900	16 457	
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	483 800	467 900	503 712	
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	564 100	525 800	520 169	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	3 585 000	2 727 600	3 400 494	
	Total del Título 3	3 585 000	2 727 600	3 400 494	
4	OTROS INGRESOS				
4 0	OTROS INGRESOS				
4 0 0	<i>Intereses bancarios</i>				En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuenta bancarias.
4 0 0 0	Intereses bancarios	120 000	150 000	472 841	
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	120 000	150 000	472 841	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
4 0 1	<i>Reembolsos varios</i>				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	3 081	
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	p.m.	3 081	
4 0 2	<i>Otras subvenciones</i>				Este nuevo artículo cubre todas las subvenciones que pueda recibir el Centro exceptuando las de la Comisión.
4 0 2 0	Subvención del Gobierno luxemburgués	243 250	243 250		Esta subvención anual del Gobierno luxemburgués se concede como ayuda a la sede del Centro.
	<i>Total del artículo 4 0 2</i>	243 250	243 250		
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0	363 250	393 250	475 922	
	Total del Título 4	363 250	393 250	475 922	
5	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0 0	<i>Superávit del ejercicio precedente</i>				
5 0 0 0	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	2 973 349	Superávit transferido del ejercicio precedente de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro de 22 de diciembre de 2003
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	p.m.	p.m.	2 973 349	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 (EUR)	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
5 0 1	Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores				
5 0 1 0	Transferencia del "fondo de reserva para inversiones excepcionales"	998 000	136 000	0	Las transferencias se harán al programa e-CdT, que debería empezar a desarrollarse a principios de 2013.
5 0 1 5	Transferencia de la "reserva para estabilidad de los precios"	1 092 850			Las transferencias de la "reserva para la estabilidad de los precios" se utilizan para que los precios puedan mantenerse estables.
5 0 1 6	Transferencia de la "reserva para gastos de traslado"	p.m.	1 250 000		En 2013, todos los créditos se transfirieron de la "reserva para gastos de traslado" creada en el segundo presupuesto rectificativo 2012 para cubrir los gastos generados por el traslado del Centro en 2013.
	<i>Total del artículo 5 0 1</i>	2 090 850	1 386 000	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0	2 090 850	1 386 000	2 973 349	
	Total del Título 5	2 090 850	1 386 000	2 973 349	
6	REEMBOLSOS				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				
6 0 0	Reembolsos a clientes				
6 0 0 0	Reembolsos a clientes	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	p.m.	p.m.	0	
	Total del Título 6	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL GENERAL	48 346 300	46 762 850	48 168 652	

IV. ESTADO DE GASTOS 2014

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1	PERSONAL				
11	PERSONAL EN ACTIVO				Segue pendiente el contencioso relativo al aumento salarial para 2011 y 2012. El posible impacto de estos aumentos en el gasto en personal de 2014 se ha consignado en una reserva en la partida 10005. Para los ejercicios de 2013 y 2014 se ha previsto un aumento salarial adicional del 1% que también se incluye en esta reserva.
110	<i>Personal en activo</i>				
1 1 0 0	Sueldos base	14 775 200	14 373 500	13 425 119	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal. En la plantilla de personal para 2014 se han previsto 206 trabajadores. El presupuesto prevé 204,75 equivalentes de tiempo completo para tener en cuenta los periodos entre una salida y una llegada.
1 1 0 1	Complementos familiares	1 440 800	1 320 200	1 311 857	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales. La media de hijos por miembro del personal ha aumentado con los años, con el consiguiente incremento de los créditos destinados a complementos familiares.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 259 200	2 281 900	2 163 129	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 3	Indemnización de secretaría	23 100	28 900	25 530	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 18 (1) de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la categoría AST empedados como mecanógrafos o taquimecanógrafos, operadores de télex, maquetadores, secretarios ejecutivos o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
	<i>Total del artículo 110</i>	18 498 300	18 004 500	16 925 635	
111	<i>Agentes auxiliares y agentes locales</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 1 3	Personal en prácticas	13 600	13 600	12 164	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a personal en formación, estableciendo relaciones con universidades, por ejemplo.
1 1 1 5	Agentes contractuales	1 032 600	1 059 100	614 833	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV. Se estima que se necesitarán 22 puestos de agente contractual durante 2014.
	<i>Total del artículo 111</i>	1 046 200	1 072 700	626 997	
112	Formación profesional del personal				
1 1 2 0	Formación profesional del personal	182 500	196 400	140 963	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 24 bis.
	<i>Total del artículo 112</i>	182 500	196 400	140 963	
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social				
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	502 400	488 700	476 001	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 72. Reglamento del seguro de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal (3,4% del sueldo base); la contribución del funcionario es del 1,7% del sueldo base.
1 1 3 1	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	113 800	110 700	70 244	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales (0,77% del sueldo base). Hay que añadir un 2% a los créditos resultantes (lo que eleva la tasa al 0,7854%) para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1 1 3 2	Seguro de desempleo	152 300	145 400	116 456	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal. Tasa aplicada: 1,62 % del sueldo base.
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 608 300	3 515 100	3 332 489	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al plan de pensiones comunitario. La contribución es el 23,2% del sueldo base, incluido el personal contractual; la contribución del personal es del 11,6%.
	<i>Total del artículo 113</i>	4 376 800	4 259 900	3 995 190	
114	<i>Complementos e indemnizaciones diversos</i>				
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	1 000	1 575	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para cinco hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	294 000	292 900	258 871	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de origen hasta el lugar de destino.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones fijas a funcionarios y personal temporal que tienen gastos de representación en el curso de sus funciones.
	<i>Total del artículo 114</i>	295 000	293 900	260 446	
115	<i>Horas extraordinarias</i>				
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales que no hayan podido ser compensados, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
	<i>Total del artículo 115</i>	p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
117	Prestaciones de apoyo				
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de intérpretes autónomos contratados por el Centro para la interpretación en conferencias no programadas, para las cuales la Comisión no pueda prestar sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal interino	296 600	202 700	297 240	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
	<i>Total del artículo 117</i>	296 600	202 700	297 240	
118	Gastos varios de selección y traslado de personal				
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	51 000	51 000	45 120	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos en relación con los procedimientos de selección de personal. Para 2014: estimaciones para tres procedimientos de selección: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X.
1 1 8 1	Gastos de desplazamiento	10 900	8 000	5 994	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	62 200	83 300	42 964	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.
1 1 8 3	Gastos de traslado	30 700	32 300	22 620	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	119 200	119 000	48 518	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
	<i>Total del artículo 118</i>	274 000	293 600	165 216	
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	500	500	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
	<i>Total del artículo 119</i>	500	500	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 11	24 969 900	24 324 200	22 411 687	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
130	<i>Misiones y viajes</i>				
1 3 0 0	Dietas por misión, gastos de desplazamiento y otros gastos accesorios	72 500	40 000	70 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.
	<i>Total del artículo 130</i>	72 500	40 000	70 000	
131	<i>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</i>				
1 3 1 0	Gastos de misión asociados a la formación	35 000	30 000	35 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
	<i>Total del artículo 131</i>	35 000	30 000	35 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
	TOTAL DEL CAPÍTULO 13	107 500	70 000	105 000	
14	INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA				
140	<i>Infraestructura sociomédica</i>				
1 4 0 0	Restaurantes y cantinas	p.m.	39 600	35 810	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. El Centro no tendrá gastos de comedor una vez se haya trasladado en 2013.
	<i>Total del artículo 140</i>	p.m.	39 600	35 810	
141	<i>Servicio médico</i>				
1 4 1 0	Servicio médico	53 100	53 100	39 400	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
	<i>Total del artículo 141</i>	53 100	53 100	39 400	
142	<i>Otros gastos</i>				
1 4 2 0	Otros gastos	212 500	291 600	346 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones para 2014 de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1 4 2 1	Relaciones sociales	13 000	13 000	13 758	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Total del artículo 142</i>	225 500	304 600	360 258	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 14	278 600	397 300	435 468	
15	MOVILIDAD				
152	<i>Movilidad</i>				
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.
	<i>Total del artículo 152</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 15	p.m.	p.m.	0	
16	SERVICIOS SOCIALES				
160	<i>Servicio de asistencia social</i>				
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Total del artículo 160</i>	p.m.	p.m.	0	
162	<i>Otros gastos</i>				
1620	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres de alumnos.
	<i>Total del artículo 162</i>	p.m.	p.m.	0	
163	<i>Centro infantil</i>				
1630	Centro infantil	91 000	145 000	142 900	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acuden a guarderías no gestionadas por la Comisión.
	<i>Total del artículo 163</i>	91 000	145 000	142 900	
164	<i>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	2 000	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Total del artículo 164</i>	1 000	2 000	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 16	92 000	147 000	142 900	
17	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN				
170	<i>Recepciones y representación</i>				
1 7 0 0	Gastos de recepción y representación	2 000	2 000	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
	<i>Total del artículo 170</i>	2 000	2 000	2 500	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 17	2 000	2 000	2 500	
19	PENSIONES				
190	<i>Pensiones de jubilación</i>				
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.
	<i>Total del artículo 190</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 19	p.m.	p.m.	0	
	Total del Título 1	25 450 000	24 940 500	23 097 555	
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS CONEXOS				El aumento en 2014 refleja principalmente el traslado del Centro. Se prevé que los gastos relacionados con el nuevo edificio sean mayores que los actuales .
200	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 865 200	1 805 700	1 227 980	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro de Traducción.
	<i>Total del artículo 200</i>	1 865 200	1 805 700	1 227 980	
201	<i>Seguros</i>				
2 0 1 0	Seguros	17 000	26 500	9 500	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
	<i>Total del artículo 201</i>	17 000	26 500	9 500	
202	<i>Agua, gas, electricidad y calefacción</i>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	357 500	125 100	47 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes. En 2012 y 2013, los gastos originados por el edificio NHE se incluyen en concepto de alquiler, y por tanto en la partida 2000 ("Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios"). En esta partida se consignarán los gastos originados por el nuevo edificio, lo que explica la mayor parte del incremento en 2014.
	<i>Total del artículo 202</i>	357 500	125 100	47 000	
203	<i>Limpieza y mantenimiento</i>				
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	200 000	145 000	160 387	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
	<i>Total del artículo 203</i>	200 000	145 000	160 387	
204	<i>Arreglo de los locales</i>				
2 0 4 0	Arreglo de los locales	40 000	20 000	278 552	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio. En 2012, los gastos los ocasionó la sala de servidores.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del artículo 204</i>	40 000	20 000	278 552	
205	<i>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</i>				
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	194 700	382 400	91 826	Este crédito se destina a cubrir gastos diversos en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento del equipo de extinción de fuego, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias
	<i>Total del artículo 205</i>	194 700	382 400	91 826	
206	<i>Adquisición de bienes inmuebles</i>				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro de Traducción.
	<i>Total del artículo 206</i>	p.m.	p.m.	0	
208	<i>Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble</i>				
2 0 8 0	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario.
	<i>Total del artículo 208</i>	p.m.	p.m.	0	
209	<i>Otros gastos</i>				
2 0 9 0	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Total del artículo 209</i>	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	2 674 400	2 504 700	1 815 245	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
21	INFORMÁTICA				
210	<i>Tecnología de la información</i>				
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 438 000	1 838 500	1 060 130	Este crédito se destina a la compra o arrendamiento financiero de hardware, desarrollo de software, mantenimiento de software o paquetes de software y diversos consumibles de procesamiento de datos, etc. El descenso de 2013 a 2014 se debe a que los créditos relativos al programa e-CdT se han transferido al capítulo 32, "Gastos relacionados con el programa e-CdT". Los créditos para 2013 se transferirán al capítulo 32 en un presupuesto rectificativo en el transcurso de 2013.
	<i>Total del artículo 210</i>	1 438 000	1 838 500	1 060 130	
212					
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas y sistemas.	1 020 000	1 371 500	1 157 105	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.). El descenso de 2013 a 2014 se debe a que los créditos en relación con el programa e-CdT se han transferido al capítulo 32 "Gastos relacionados con el programa e-CdT" Los créditos para 2013 se transferirán al capítulo 32 en un presupuesto rectificativo en el transcurso de 2013.
	<i>Total del artículo 212</i>	1 020 000	1 371 500	1 157 105	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	2 458 000	3 210 000	2 217 235	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
220	<i>Instalaciones técnicas y material de ofimática</i>				
2200	Adquisición de material	p.m.	p.m.	4 678	Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial (fotocopadoras, máquinas de fax, escáners) para almacenamiento de la documentación, archivo y tramitación del correo.
2201	Sustitución	p.m.	p.m.	0	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2202	Alquiler	p.m.	0	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopadoras y diversos equipos técnicos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	2 500	2 000	1 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2 2 0 4	Artículos de oficina	15 000	3 000	995	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos. El incremento de los créditos se debe fundamentalmente a la compra de proyectores y otro equipo electrónico para las salas de reuniones del nuevo edificio.
	<i>Total del artículo 220</i>	17 500	5 000	7 173	
221	Mobiliario				
2 2 1 0	Adquisición de material	20 000	65 000	3 737	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles.
2 2 1 1	Sustitución	5 000	165 000	2 609	Este crédito va destinado a sufragar la sustitución de muebles.
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	3 000	2 000	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
	<i>Total del artículo 221</i>	28 000	232 000	6 346	
223	Vehículos				
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	27 500	27 000	25 432	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	10 300	9 500	7 311	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
	<i>Total del artículo 223</i>	37 800	36 500	32 743	
225	Gastos de documentación y de biblioteca				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	10 000	10 000	8 715	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	9 000	4 192	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	2 500	2 500	2 048	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
	<i>Total del artículo 225</i>	21 500	21 500	14 955	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 22	104 800	295 000	61 217	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
230	<i>Papelería y material de oficina</i>				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	24 000	20 000	18 348	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
	<i>Total del artículo 230</i>	24 000	20 000	18 348	
232	<i>Gastos financieros</i>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	4 500	3 637	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
	<i>Total del artículo 232</i>	4 500	4 500	3 637	
233	<i>Gastos procesales</i>				
2 3 3 0	Gastos procesales	10 000	10 000	10 000	Este crédito está destinado a sufragar los gastos procesales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
	<i>Total del artículo 233</i>	10 000	10 000	10 000	
234	<i>Indemnizaciones por daños y perjuicios</i>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	5 000	p.m.	0	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Total del artículo 234</i>	5 000	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
235	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>				
2 3 5 0	Seguros varios	17 100	10 700	8 280	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	1 500	1 500	1 121	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2 3 5 3	Gastos por traslado de servicios	6 000	117 500	863	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2 3 5 9	Otros gastos	5 000	2 200	188	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
	<i>Total del artículo 235</i>	29 600	131 900	10 452	
239	<i>Prestaciones entre instituciones</i>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2 3 9 2	Asistencia administrativa de la Comisión	148 300	146 200	130 100	Artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 2965/94 relativo a la creación del Centro. Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro
2 3 9 3	Publicaciones	10 000	10 000	9 000	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2 3 9 4	Difusión	5 000	5 000	2 807	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes. Los gastos relacionados con la impresión de documentos están cubiertos por la partida 2393.
	<i>Total del artículo 239</i>	163 300	161 200	141 907	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 23	236 400	327 600	184 345	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES				

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
240	<i>Franqueo postal</i>				
2 4 0 0	Franqueo de correspondencia y portes	50 000	49 800	31 863	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
	<i>Total del artículo 240</i>	50 000	49 800	31 863	
241	<i>Telecomunicaciones</i>				
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	180 000	250 500	167 775	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia, así como los relativos a la transmisión de datos y al equipo de telecomunicaciones.
	<i>Total del artículo 241</i>	180 000	250 500	167 775	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 24	230 000	300 300	199 638	
25	GASTOS DE REUNIONES				
250	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 5 0 0	Reuniones y convocatorias en general	5 000	5 000	2 978	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, mantenimiento y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Total del artículo 250</i>	5 000	5 000	2 978	
255	<i>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</i>				
2 5 5 0	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	20 000	5 000	2 647	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. It is also intended to cover the costs relating to the organisation of external meetings not covered by the existing infrastructure. El incremento en 2014 tiene que ver con un seminario previsto en función de los resultados de una licitación en curso para servicios de traducción externos
	<i>Total del artículo 255</i>	20 000	5 000	2 647	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
TOTAL DEL CAPÍTULO 25		25 000	10 000	5 625	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO				
260	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de administración	20 000	20 000	15 000	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
	<i>Total del artículo 260</i>	20 000	20 000	15 000	
261	<i>Organización de las reuniones del Consejo de Administración</i>				
2 6 1 0	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	3 000	3 000	1 703	Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de dos reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Total del artículo 261</i>	3 000	3 000	1 703	
265	<i>Trabajos de interpretación</i>				
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	85 000	85 000	77 792	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de administración.
	<i>Total del artículo 265</i>	85 000	85 000	77 792	
TOTAL DEL CAPÍTULO 26		108 000	108 000	94 495	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN				
270	<i>Estudios, investigaciones y consultas limitados</i>				
2 7 0 0	Estudios, investigaciones y consultas limitados	25 000	225 000	0	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del artículo 270</i>	25 000	225 000	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 27	25 000	225 000	0	
	Total del Título 2	5 861 600	6 980 600	4 577 799	
3	GASTOS OPERATIVOS				
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS				
300	<i>Servicios de traducción externos</i>				
3 0 0 0	Servicios de traducción externos	14 300 000	13 157 000	13 932 944	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de marcas comunitarias y documentos, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología (traducción de listas de términos). El incremento en 2014 se debe a que está previsto externalizar un número mayor de documentos para traducir.
	<i>Total del artículo 300</i>	14 300 000	13 157 000	13 932 944	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	14 300 000	13 157 000	13 932 944	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
310	<i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i>				
3 1 0 0	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	649 200	715 000	625 989	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
	<i>Total del artículo 310</i>	649 200	715 000	625 989	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 31	649 200	715 000	625 989	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA e-CdT				En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la "Reserva para inversiones excepcionales", en particular la asignación consignada en 2011 en la partida 5010 de los Ingresos. Los créditos para 2013 se transferirán a este capítulo en un presupuesto rectificativo a lo largo de 2013.
320	<i>Gastos relacionados con el programa e-CdT</i>				
3 2 0 0	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	5 000			Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT. También podrán utilizarse los créditos para otros gastos que, si no estuvieran relacionados en el programa e-CdT, se consignarían en el Título 1. Los gastos en el capítulo 11, "Personal en activo" no se asignan en el Título 3 sino que permanecen en el Título 1.
3 2 1 0	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	10 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3 2 2 0	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	113 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3 2 3 0	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	870 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
	<i>Total del artículo 320</i>	998 000	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 32	998 000	p.m.	0	
	Total del Título 3	15 947 200	13 872 000	14 558 933	
10	RESERVAS				
100	CRÉDITOS PROVISIONALES				
1000	<i>Créditos provisionales</i>				La reserva definitiva de recursos se hará en las cuentas definitivas. El resultado para 2012 es de 0 para todas las reservas, pues no se utilizaron reservas para los pagos en 2012.
1 0 0 0 3	Reserva para la estabilidad de los precios	p.m.	209 450	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014	Presupuesto rectificativo 1/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	0	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59 bis del Reglamento Financiero del Centro. El artículo 58(2) de las reglas de ejecución del Reglamento financiero establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
1 0 0 5	Reserva para el incremento salarial objeto de disputa.	1 087 500	760 300	0	Para 2014, esta reserva incluye un importe destinado a prever el aumento en gastos de personal en 2014 provocado por el incremento salarial del 1,7% de 2011 más un 1,7% de incremento salarial de 2012 más un 1% de incremento salarial de 2013, así como un 1% de incremento salarial para 2014. Las repercusiones sobre los gastos en personal en 2013 se consignaron en una reserva en el presupuesto para 2013 y no figuran en el presupuesto para 2014.
1 0 0 6	Reserva para inversiones excepcionales.	p.m.	p.m.	0	
1 0 0 7	Reserva para gastos de traslado	p.m.	p.m.	0	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos originados por el traslado del Centro en 2013.
	<i>Total del artículo 1000</i>	1 087 500	969 750	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 100	1 087 500	969 750	0	
	Total del Título 10	1 087 500	969 750	0	
	TOTAL GENERAL	48 346 300	46 762 850	42 234 287	

ANEXO 1 - PLANTILLA DE PERSONAL

Grupos de función y grados	2012		2013		2014	
	Cumplimentado a 31/12/2012		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0
AD 13	0	0	0	0	0	0
AD 12	5	3	8	3	10	4
AD 11	10	8	9	9	9	8
AD 10	8	6	10	5	8	6
AD 9	2	6	2	10	3	11
AD 8	4	8	4	9	8	8
AD 7	8	20	7	23	2	24
AD 6	1	11	5	16	5	18
AD 5	3	27	0	16	0	12
TOTAL AD	42	90	46	92	46	92
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	1	1
AST 8	5	0	5	0	4	0
AST 7	1	3	2	3	2	3
AST 6	3	2	2	2	2	2
AST 5	1	4	2	9	2	12
AST 4	4	11	3	12	5	13
AST 3	3	21	2	18	0	14
AST 2	0	4	0	6	0	7
AST 1	0	4	0	1	0	0
TOTAL AST	17	50	16	52	16	52
TOTAL	59	140	62	144	62	144
TOTAL PERSONAL	199		206		206	